



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEV-RAP-40/2021.

RECURRENTE: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ Y OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 391 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA** dictado el día de hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas con veinte minutos del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA** por **estrados a las partes y demás interesados**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: TEV-RAP-40/2021.

ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL	
ELECTORAL DE VERACRUZ.	

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiuno de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** El secretario da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el oficio clave OPLEV/CG/417/2021 y anexos que acompaña, OPLEV/418/2021 y anexos, signados por el Secretario del Consejo General del Organismo Público Electoral de Veracruz¹, recibidos en la Oficialía de Partes de este Organismo Jurisdiccional, en fecha veinte de mayo del año en curso; así como el oficio clave OPLEV/CG/423/2021, recibido hoy mismo, signado por el Secretario del Consejo General del OPLEV.

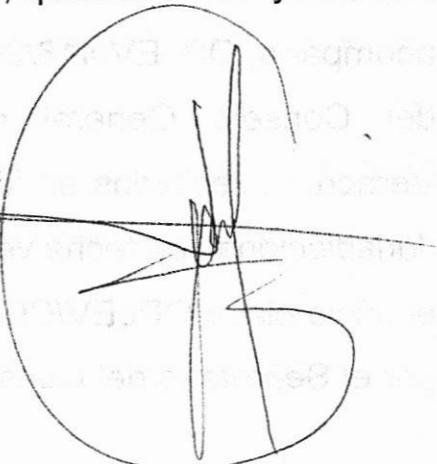
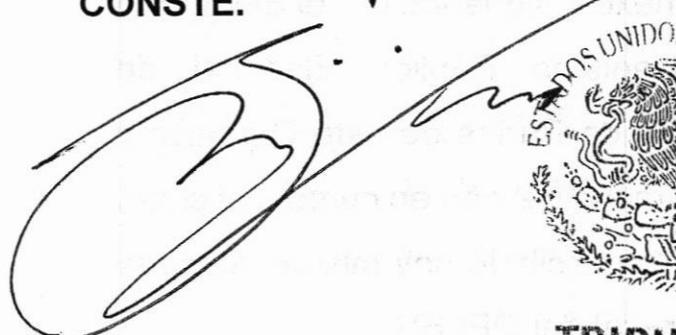
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. **SE ACUERDA: PRIMERO Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO.** Téngase por cumplido en tiempo y forma el requerimiento practicado al OPLEV mediante acuerdo de fecha veinte de mayo del año en curso. Se tiene a la autoridad responsable, remitiendo diversas

¹ En adelante OPLEV

documentales en cumplimiento a lo establecido en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local, por lo que se **reserva** su pronunciamiento, para que sea la autoridad quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **TERCERO. NOTIFÍQUESE**, por **estrados** a las partes y a los demás interesados; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta Jezzrel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe.

CONSTE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**